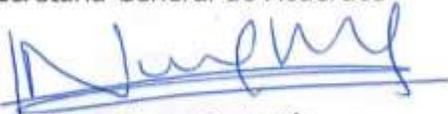


AVISO

Por acuerdo de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F. de once de Enero del año en curso y con fundamento en el artículo 70 de la Ley que lo rige, se comunica al público en general que el segundo período vacacional, correrá a partir del día 16 de diciembre de dos mil trece al 6 de enero de dos mil catorce inclusive, reanudando labores el día martes 7 de enero de dos mil catorce, por lo que no correrán los términos.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.
Secretaria General de Acuerdos



Lic. Nancy Cano Castrejón

México, D.F. a 9 de Diciembre de 2013